

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL EQUIPO AD HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: QUE EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA SESIÓN DE MIEMBROS DEL REFERIDO EQUIPO, NÚMERO TRES- DOS MIL VEINTE, FUE EMITIDO EL ACUERDO QUE CUAL LITERALMENTE DICE:

ACUERDO N° 1 SESIÓN 3-2020

EL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Que con el objeto de que las personas naturales, las asociaciones, fundaciones, gremiales, sindicatos, partidos políticos y en general todas las personas que tengan interés, puedan proponer al Equipo Ad Hoc, proyectos o puntos de estudio para la reforma u oposición a la reforma de la Constitución de la República, se habilitará la recepción de los documentos que contengan tales propuestas, en la siguiente dirección: CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

De igual forma, se habilitará a partir del día 15 de noviembre del presente año, el sitio web que permitirá el acceso a la población en general, donde podrán expresar y hacer llegar sus propuestas.

Se exhorta a la población para que, en la medida de lo posible, dichas propuestas se hagan llegar al Equipo Ad Hoc, antes del día 28 de febrero de 2021.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ, Y PARA SER AGREGADO AL LIBRO DE ACUERDOS DEL EQUIPO AD HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DESPACHO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Lic. Adolfo Muñoz

